



**Radicación n.º 11001-02-30-000-2023-01143-00**

Bogotá D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

1. Se avoca el conocimiento de la tutela instaurada por Ramiro Esteban Rodríguez Riveros contra el Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Administración de Carrera Judicial y la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

2. Vincúlese a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – DEAJ, la Universidad Nacional de Colombia y demás participantes en el concurso de méritos para proveer cargos de carrera de funcionarios de la Rama Judicial – Convocatoria n.º 27 (Acuerdo PCSJA18- 11077).

3. En aras de garantizar el derecho de defensa de los convocados, notifíqueseles por el medio más expedito y córraseles traslado de la queja constitucional por el término de un (1) día, siguiente al enteramiento.

Así mismo, adviértaseles que si guardan silencio se presumirán ciertos los hechos expuestos por el actor (art. 20 Dcto. 2591 de 1991).

4. De conformidad con el artículo 19 *ibídem*, se requiere a todos los llamados para que, en el mismo lapso,

se pronuncien sobre los hechos / pretensiones de la demanda y alleguen copia digitalizada de las actuaciones correspondientes al trámite objetado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HILDA GONZÁLEZ NEIRA**

Magistrada

## **Firmado electrónicamente por:**

**Hilda González Neira**  
**Magistrada**

**Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999**

**Código de verificación: AB89E94CED966BAAF1C76969E7B3ED8F20CAB862A5EB926F51DDFD1DF3D1D79F**

**Documento generado en 2023-10-10**